



**“INTERVENCIÓN DEL SENADO EN LA DESIGNACIÓN DE LOS MINISTROS
DE LA CORTE SUPREMA DE CHILE
¿POLITIZACIÓN DE LA JUSTICIA?”**

**HÉCTOR RODRIGO LARA OSES
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

Chile, a través de su historia constitucional, ha experimentado diversos sistemas de generación de los Ministros de la Corte Suprema. El año 1997 y estando vigente la Constitución de 1980, se realizó una reforma constitucional estableciendo un mecanismo en que participan los tres poderes del Estado utilizando el siguiente mecanismo: La Corte Suprema entrega una nomina de cinco candidatos a Ministros a la Corte, la que envía al Presidente de la República para éste elija a uno de ellos, elección que debe ser ratificada por el Senado con un quórum de 2/3 de los miembros presentes en la sala.

Este sistema se encuentra politizado, ya que muchos de los postulantes a la Corte no han podido ingresar o han tardado, por haber sido jueces en causas judiciales de carácter político, tales son los casos de Milton Juica, Margarita Herreros y Carlos Cerda. Circunstancia que claramente afecta la independencia del Poder Judicial.